

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020  
Bogotá, D.C.,

Abogado  
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

|        |            |           |
|--------|------------|-----------|
| ASUNTO | Radicación | 06 077162 |
|        | Trámite    | 011       |
|        | Evento     | 378       |
|        | Actuación  | 519       |
|        | Oficio     |           |
|        | Folios     | 005       |

**07694**

|                                     |                                     |                                                            |
|-------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Patente de Invención                | <input checked="" type="checkbox"/> | Patente de Modelo de Utilidad                              |
| Vía Nacional                        |                                     |                                                            |
| Vía PCT (Fase Nacional)             | <input checked="" type="checkbox"/> | Capítulo I <input checked="" type="checkbox"/> Capítulo II |
| No. Solicitud Internacional         | PCT/EP2005/00062                    |                                                            |
| Fecha de Presentación Internacional | 22/Enero/2005                       |                                                            |

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

|                            |                  |                   |
|----------------------------|------------------|-------------------|
| Descripción:               | Folios 72 a 227  | 8/Abril/2006      |
| Reivindicaciones:          | Folios 228 a 249 | 8/Abril/2006      |
|                            | Folios 291 a 296 | 17Noviembre/2010  |
| Respuesta del solicitante: | Folios 287 a 290 | 17/Noviembre/2010 |
| Prioridad:                 | DE 1020040057850 | 6/Febrero/2004    |

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486). Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "2 halogenofuril/tienil-3-carboxamidas".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por plagas a diversos cultivos.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos de halógenofuril/tienil-3-carboxamidas de la fórmula (I).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C07D 403/04; A01N 43/90.

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

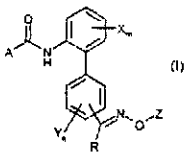
5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la presentación de la solicitud de prioridad: Febrero 6 de 2004, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Item | Documento      | Título               | Fecha de Publicación |
|------|----------------|----------------------|----------------------|
| D1   | WO 02/08197 A1 | Biphenylcarboxamides | 31/Enero/2002        |

D1  
<http://www.wipo.int/patentscope/search/en/detail.jsf?docId=WO2002008197&recNum=1&tab=PCT Documents&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=wo%2F2002%2F08197>

divulga (abstract) novedosas bifenilcarboxamidas de la fórmula (I), donde A,R,Z,X,Y, m y n; presentan los significados en la descripción. También se presentan múltiples métodos para producir estas sustancias, su uso para combatir microorganismos indeseados y productos intermediarios novedosos.

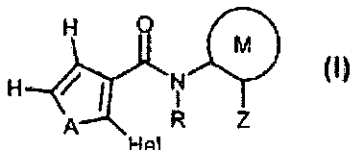
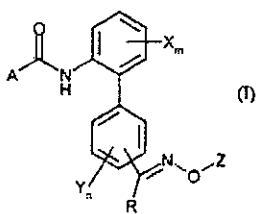
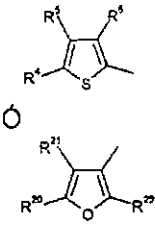


6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: "2-halogenofuril/tienil-3-carboxamidas de la fórmula (I)".

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

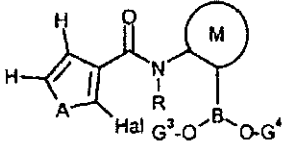
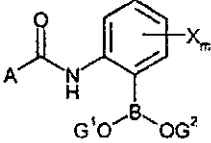
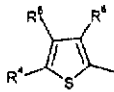
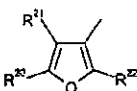
| Características <b>esenciales</b>                                                                                                                | D1                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 halógenofuril/tienil-3-carboxamidas de la fórmula (I)<br> (I) | Bifenilcarboxamidas de fórmula (I)<br> (I) |
| A significa O (oxígeno) o S (azufre)                                                                                                             | A significa<br>                           |
| Hal significa halógeno                                                                                                                           | Los sustituyentes para los anillos furano y tiofeno pueden ser hidrógeno y halógeno.                                         |
| R significa hidrógeno                                                                                                                            | Función amina en los compuestos de fórmula (I)                                                                               |
| M significa anillo fenilo o tiofeno                                                                                                              | Anillo fenilo en la estructura principal de los compuestos de fórmula (I), este se encuentra sustituido con un fenilo.       |
| Z significa Z1,Z2,Z3 donde Z1 significa fenilo sustituido                                                                                        |                                                                                                                              |

Las características **esenciales** de los compuestos de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña compuestos de bifenilcarboxamidas (página 1, líneas 10 a 15); estos compuestos tienen como estructura principal el grupo bifenil amida, al igual que los compuestos de la solicitud cuando M toma el significado de fenilo el cual puede estar sustituido con un radical fenilo.

De otra parte el radical A de la solicitud puede tomar el significado de los anillos furano y tienilo al igual que los compuestos de D1 en los cuales el radical A puede tomar estos mismos significados (página 4, líneas 10 a 15 y página 7, líneas 20 a 25).

Al realizar las sustituciones propuestas tanto para los compuestos de la solicitud como para los compuestos de fórmula (I) de la anterioridad D1; es posible obtener los mismos compuestos; ya que en D1 se encuentra revelada la misma estructura principal y también se encuentran los mismos radicales sustituyentes. De tal manera que los compuestos de la solicitud carecen de novedad de acuerdo a lo revelado en la anterioridad D1.

La reivindicación 5 consiste en: “Derivados del ácido borónico de la fórmula 0

| Características <b>esenciales</b>                                                                                                             | D1                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Derivados del ácido borónico de la fórmula (VI).<br><br>(VI) | Derivados del ácido borónico de fórmula (I)<br><br>(VI)                                                    |
| A significa O (oxígeno) o S (azufre)                                                                                                          | A significa<br><br>Ó<br> |
| Hal significa halógeno                                                                                                                        | Los sustituyentes para los anillos furano y tiofeno pueden ser hidrógeno y halógeno.                                                                                                         |
| R significa hidrógeno                                                                                                                         | Función amina en los compuestos de fórmula (VI)                                                                                                                                              |
| M significa anillo fenilo o tiofeno; el cual se encuentra sustituido por un grupo derivado del ácido borónico.                                | Anillo fenilo en la estructura principal de los compuestos de fórmula (I), este se encuentra sustituido con grupo proveniente del ácido borónico.                                            |

Las características **esenciales** de los compuestos de la reivindicación 5 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña compuestos de derivados del ácido borónico (página 13, líneas 1 a 5); estos compuestos tienen como estructura principal el grupo bifenil amida, al igual que los compuestos de la solicitud cuando M toma el significado de fenilo el cual esta sustituido por el grupo del ácido borónico.

De otra parte el radical A de la solicitud puede tomar el significado de los anillos furano y tienilo al igual que los compuestos de D1 en los cuales el radical A puede tomar estos mismos significados (página 4, líneas 10 a 15 y página 7, líneas 20 a 25).

De tal manera que los compuestos de la reivindicación 5 carecen de novedad ya que habían sido revelados en la anterioridad D1.

Cabe resaltar que tanto los compuestos de la anterioridad D1 como los compuestos de la solicitud son utilizados como plaguicidas para combatir diversos microorganismos.

Esta oficina desea manifestar que no se encontraron documentos relevantes en el estado de la técnica por medio de los cuales sea posible objetar la novedad o nivel inventivo para los compuestos presentados en las reivindicaciones 6 y 7.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

| Item | Documento      | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|----------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | WO 02/08197 A1 | 1-5                        | Novedad              |

8. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante argumenta, en su memorial de respuesta, que ha restringido la materia de la solicitud con el fin de superar las objeciones por unidad de invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ**  
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha  
16 MAYO 2012

Elaborado por Andrea Mojica 0

Revisado por Gloria Jacqueline Alfonso *OK*

Aprobado por José Luis Salazar